

**DLI - 511 GED-7871-16**

Manizales, 7 de abril de 2016.

Señor:

**MARTHA GALLEGO DE GUTIERREZ**

Carrera 34 A NO.50-51 Bario la Isabela

La ciudad

**REFERENCIA:** Información sobre solicitud de devolución

El Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, se permite informarle:

Que respecto a la solicitud radicada sobre el predio con ficha catastral 0104000000070006000000000, revisada nuestra base de datos usted no figura como propietario del mismo, razón por la cual debemos manifestarle que de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional, las peticiones, solicitudes, recursos y demás escritos, deben ser presentados personalmente por el contribuyente(s) o a través de apoderado judicial, de acuerdo al artículo 559 del E.T:

**"ARTICULO 559. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y RECURSOS.** *Las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, podrán realizarse personalmente o en forma electrónica.*

**1. Presentación personal:** *Los escritos del contribuyente deberán presentarse en la administración a la cual se dirijan, personalmente o por interpuesta persona, con exhibición del documento de identidad del signatario y en caso de apoderado especial, de la correspondiente tarjeta profesional.*



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





## AVISO

### LA JEFE DEL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

#### HACE SABER:

Que en la ciudad de Manizales; a los dos (2) días del mes de mayo de 2016, se deja constancia que el Grupo de Determinación y Liquidación de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, dio respuesta de fondo del derecho de petición radicado el 08 de Marzo de 2016 (GEG-7871-16), mediante oficio DLI-511 de fecha 7 de abril de 2016, enviado a la dirección indicada por el peticionario: la señora MARTHA GALLEGO DE GUITIERREZ, siendo devuelto por la Empresa de correo MC MENSAJERIA, con la anotación "Se intentó entrega y no reclamo"; por este motivo, se procede a notificar por aviso el oficio No. DLI-511 de fecha 7 de abril de 2016, motivo por el cual, se procede a notificarlo (a) por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A. El oficio a notificar, puede ser consultado como archivo adjunto en la página web de la entidad durante el mismo término que este aviso permanecerá fijado en cartelera.

#### Constancia de fijación:

Con el fin de notificar al (a) señor (a) MARTHA GALLEGO DE GUTIERREZ, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la cartelera del Grupo de Determinación y Liquidación, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy: 2 de Mayo de 2016 a las 7:00 a.m.

  
MARIA GLADYS YEPES CORREA  
JEFE DE GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

#### Constancia de desfijación:

Se hace constar que el presente aviso permaneció por el término legal y se desfijó hoy \_\_\_\_\_, siendo las 6:00 p.m.

